



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 08-638-40-89-001-2018-00444-00, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA "COOPVIPEBA", en contra de la señora SILESVIA OLIVARES AVILA; en donde el Dr. Alfredo García Barraza, en calidad de apoderado judicial, allegó escrito mediante correo electrónico, que fue registrado en este Despacho el día 6 de Agosto de 2020, en el cual se aportó nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. JULIO DIAZ - SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, señora SILESVIA OLIVARES AVILA, la Calle 25 No. 8 - 25 en el municipio de Sabanalarga (Atlántico).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - LA JUEZ. - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c7ea6d9dc7dccab295ff13027da9832b80ae60e816c8dd8be1720c08b302f71
Documento generado en 14/09/2020 08:34:52 a.m.

JUZGADO 1o. PROMISCOU MPAL - S/LARGA
SECRETARIA
15 SEP 2020
Sabanalarga
El auto anterior se notificó por estado
063 en la fecha
El Secretario *je*